



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

### AVISO

<b>Proceso</b>	ACCIÓN DE TUTELA
<b>Accionante</b>	DIEGO JEREZ LONDOÑO
<b>Accionado</b>	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
<b>Radicado</b>	05001 40 03 007 2024 00619 00

A los señores **TERCEROS CON INTERÉS LEGÍTIMO EN EL ASUNTO**, entre ellos, los estudiantes de la especialización en DERECHO DE LOS NEGOCIOS, en la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, se les notifica el contenido de la sentencia de tutela de fecha 29 de abril de 2024 y para el efecto se le transcribe la parte resolutive.

*"PRIMERO: NEGAR la protección constitucional frente a los derechos fundamentales a la educación, la dignidad, la honra, el mínimo vital, el libre desarrollo de la personalidad, el trabajo, el debido proceso y las garantías de juicio disciplinario justo y proporcional, igualdad de oportunidades y participación política, invocadas por DIEGO JEREZ LONDOÑO y en contra de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA. Acción constitucional en donde fueron vinculados ANGIE PAOLA SERRANO LONDOÑO; MARÍA ALEJANDRA PATIÑO LOZADA; SINDY MARCELA LÓPEZ GÓMEZ; EDISON FACIOLINCE GÓMEZ y GABRIEL ESTEBAN JALLER y los terceros con interés legítimo en el asunto, entre ellos a los estudiantes de la especialización en DERECHO DE LOS NEGOCIOS, en la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA.*

*SEGUNDO: Notifíquese este fallo a las partes advirtiendo, asimismo, que esta decisión es susceptible de impugnación que deberá ser formulada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación que se realizará a las partes en forma personal o por otro medio expedito y que vencido dicho término sin que haya sido impugnada se ordena la remisión del expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión.*

*TERCERO: SE ORDENA a la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, para que, de manera inmediata, comuniquen a través de su página web,*

*la presente sentencia, de forma que los terceros con interés legítimo en el asunto, entre ellos a los estudiantes de la especialización en DERECHO DE LOS NEGOCIOS, en la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, pueden tener acceso y conocimiento de esta. Hecha la anterior publicación la UNIVERSIDAD deberá acreditar ante el Juzgado el cumplimiento de la anterior orden.----firmado KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ----JUEZ”*

Fijado hoy 30 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

Desfijado hoy 30 de abril de 2024 a las 5:00 p.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JDP', is centered on a light yellow rectangular background.

**JUAN DAVID PALACIO TIRADO  
SECRETARIO**